



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo No. 050 de 3 de octubre de 2019 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1263 de 2008,

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, para el período institucional comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023, para que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, Capítulo III, título II, la Circular No.1000-2-115203 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y el Acuerdo AC 03 de 2010 (Estatutos de la Corporación).

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, a saber:

- a. Título profesional universitario.
- b. Título de formación avanzada o de postgrado, o tres (3) años de experiencia profesional.
- c. Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- d. Tarjeta profesional en los casos reglamentados para la ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la Circular 1000–2–115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;*
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.*
- c) Formulación, evaluación y/ o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;*
- d) Consultoría y/ o asesoría en proyectos y estudios ambientales;*
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;*

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- f) *Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;*
- g) *Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;*
- h) *Planeación ambiental del territorio;*
- i) *Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales."*

Para la determinación del cumplimiento de estos requisitos, se estará a lo dispuesto en el en el artículo 2.2.2.3.8. Decreto 1083 de 2015.

FUNCIONES DEL CARGO DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC: Las funciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 para el cargo de Director (a) General, son:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos del Consejo Directivo.
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigiosos.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministerio de Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), en la forma que éste lo determine sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad.
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo a los estatutos.
12. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley.

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO: La asignación salarial básica del cargo de Director General es de \$11.790.825 mensuales y una prima técnica de \$5.895.411.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS: La inscripción de candidatos, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará el día 5 de noviembre de 2019 entre las 8:00 A.M. y 5:30 P.M. estos documentos, deberán ser



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

depositados en una urna que para el efecto será instalada en el primer piso, Oficina auxiliar de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, dependencia ubicada en la sede principal de la institución y cuya dirección es: Carrera 57 # 11-29 Cali.

La recepción de la hoja de vida y los documentos aportados, debidamente foliados, deberá ser realizada personalmente o a través de apoderado, debidamente constituido según las normas del Código General del Proceso, para tales efectos. Estas se llevarán a cabo ante la Secretaria General de la Corporación, en su condición de Secretaria del Consejo Directivo.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses para desempeñar el cargo de Director (a) General. Deberá indicar si alguno de los documentos requeridos reposa en los archivos de la Corporación en su respectiva hoja de vida, en caso de haber sido o ser funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC PERÍODO INSTITUCIONAL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PASO	PROCESO	TIEMPO	FECHA
	Acuerdo donde se reglamenta el procedimiento de selección y elección.	Durante el mes de Octubre	Octubre 3 de 2019
1	Avisó de Convocatoria	Publicación de convocatoria mínimo 12 días hábiles antes del cierre de recepción de documentos	Octubre 13 de 2019
2	Cierre (sellamiento) de la urna para iniciar la recepción de las hojas de vida		Noviembre 5 de 2019 7:30 a.m
3	Inscripciones. Recepción de hoja de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) en urna sellada.		Noviembre 5 de 2019 de 8:00 A.M. a 5:30 P.M.
4	Apertura de la urna y publicación del acta		Noviembre 5 de 2019 después de las 5:35 P.M
5	Verificación de las hojas de vida y documentos anexos aportados por los aspirantes inscritos		Noviembre 6, 7 y 8 de 2019
6	Reunión del Consejo Directivo para presentar el informe de la evaluación de las hojas de vida		Noviembre 12 de 2019
7	Publicación informe de los resultados de la evaluación		Noviembre 12 de 2019
8	Recepción de reclamaciones		Noviembre 13 y 14 de 2019 hasta las 5:30 P.M.

pu

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9	Reunión del Consejo Directivo respuestas a reclamaciones		Noviembre 19 de 2019
10	Conformación y publicación de la lista definitiva de candidatos que cumplen requisitos		Noviembre 19 de 2019
11	Reunión de Consejo Directivo para la elección del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC		Noviembre 26 de 2019

En caso que el Consejo Directivo opte por realizar las entrevistas o presentación de los candidatos éstas se llevarán a cabo el día 26 de Noviembre de 2019.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC: La designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, será efectuada en la sesión del Consejo Directivo del día 26 de Noviembre de 2019, a realizarse en la sala de juntas de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC ubicada en la Carrera 56 # 11-36 en la ciudad de Cali.

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente del Consejo Directivo de la CVC